

27/11/2022

ECONOMIST & JURIST



Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en SincroGO. Abogada & Periodista



**Cuando la Navidad acaba en el Tribunal Supremo
(despidos, cestas, lotería...)**

Se acercan las Navidades y es un buen momento para recordar algunas cuestiones en torno a estas fiestas que han desembocado en los tribunales de lo Social, llegando incluso hasta el Supremo (despidos, cesta de Navidad, regalos, lotería...).

A modo de ejemplo, estos seis supuestos:

¿Es la cesta de Navidad un derecho adquirido?

El Tribunal Supremo se ha pronunciado reiteradamente sobre la entrega de la **cesta de Navidad como derecho adquirido** (condición más beneficiosa) para los trabajadores (entre otras, STS 2 de octubre de 2019, STS de 12 de julio de 2018, STS de 15 de marzo de 2016).

Ahora bien, aunque en estas sentencias se declara la existencia de derecho adquirido, deja claro el Supremo que *“no puede establecerse como criterio general y universal que la entrega de la cesta de Navidad constituya un derecho adquirido como condición más beneficios (...), lo que justifica que en unos pronunciamientos judiciales se haya reconocido y en otros denegado en función de las específicas y singulares circunstancias concurrentes en cada caso”*.

“No puede establecerse como criterio general y universal que la entrega de la cesta de Navidad constituya un derecho adquirido” (Foto: E&J)

Para que se pueda entender que se ha creado tal derecho adquirido (CMB) deben cumplirse estas dos condiciones:

1. Que la entrega de la cesta se trate de una **entr ...**